



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000289

Fecha: 01/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino: MARIA



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* En cumplimiento del artículo 2º. del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* Por Decreto 2017070004563 del 30 de noviembre de 2017, fue aceptada la renuncia como docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la educadora **MARIA NORALBA HENAO GIRALDO**, identificada con cédula **43.419.054**, en la Institución Educativa Emiliano García del municipio de Girardota, *como Docente de Básica Secundaria en el área de Educación Artística – Artes Pláticas*, plaza 0292500-027; debido a que, en el acto administrativo, fue registrado incorrectamente el Nivel y Área, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

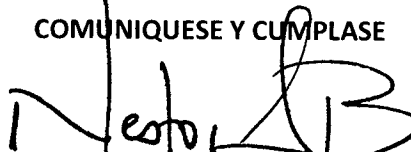
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2017070004563 del 30 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue aceptada la renuncia como docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia a la servidora docente **MARIA NORALBA HENAO GIRALDO**; identificada con cédula **43.419.054**, en la Institución Educativa Emiliano García del municipio de Girardota, *como Docente de Básica Secundaria en el área de Educación Artística – Artes Pláticas*, plaza 0292500-027; en el sentido que el Nivel de desempeño correcto de la Docente Henao Giraldo es en **Básica Primaria**, y no como quedó expresado en dicho acto administrativo.

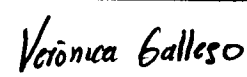
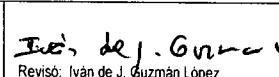
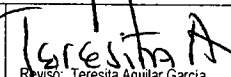
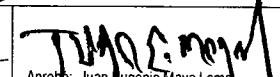
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Servidora Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó Verónica Gallego, 24 de enero de 2018.	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---